ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS — PIC EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA — SANTANDER".

PLAZO:
PLAZO: CUATRO (4) MESES

VALOR: QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO SENTADOS M/TE ($ 520.361.926,54)

AGOSTO 2022

COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, TECNICO Y DE ANALISIS DEL RIESGO DEL SECTOR (AGOSTO 2022)

OBJETO A CONTRATAR: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS — PIC EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA — SANTANDER""*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde el Contexto legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Análisis del mercado

El presente documento técnico orienta la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en el municipio de Piedecuesta, enmarcadas en la normatividad vigente y centrando las intervenciones a partir de lo establecido en las Resoluciones 3202 de 2016, 518 de 2015, 3280 de 2018, 507 de 2020 y las Circulares Externas 05 y 025 del 16 de abril del 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.
En su contenido se precisan los elementos técnicos y científicos para el desarrollo de las intervenciones colectivas y los de gestión de la salud pública, a través de la implementación de Acciones Integradas en los cuatro espacios donde transcurre la vida de las personas y las comunidades de la ciudad, esto es: vivienda, educativo, trabajo y público, definiendo sus objetivos, alcance en los territorios y poblaciones priorizadas, e indicadores que muestran los resultados.

El Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, para el periodo agosto – diciembre de 2022, está dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales y ambientales, buscando incidir en las condiciones de salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas de alta externalidad, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco de la garantía del derecho a la salud, lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP- 2012-2021.

Los elementos constitutivos del PIC son las intervenciones colectivas, las cuales define la Resolución 518 de 2015 y 3280 de 2018 como: "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio".

Estas intervenciones, procedimientos o actividades se desarrollan mediante las tecnologías en salud previstas en las resoluciones mencionadas y definidas como el conjunto de procesos, intervenciones, procedimientos, actividades, insumos, instrumentos utilizados para promover la salud y prevenir la enfermedad.

Para este periodo, el PIC está orientado a cumplir acciones en el marco de las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud 2020 – 2023, basado en la Atención Primaria en Salud - APS y en el enfoque de determinantes sociales con perspectiva territorial, de cultura ciudadana, diferencial, participativo diverso e incluyente, orientado a reducir la morbilidad y la mortalidad evitable y mejorar las condiciones de vida de la población de Piedecuesta.

Es necesario resaltar que el proceso de ejecución del PIC, para esta vigencia, se tendrá en cuenta acciones a atender la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19. El COVID-19 obligó a la nación, a las entidades territoriales y a los municipios a adoptar medidas emergentes para garantizar y preservar la vida y la salud de los habitantes. En este sentido, las acciones colectivas para este periodo están orientadas atender las demandas de las comunidades, en términos de información, educación y comunicación en salud, necesarias para promocionar estilos de vida saludables, tales como: promover signos de alarma frente a los trastornos prevalentes en salud mental; garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en las diferentes etapas del ciclo de vida; promover las condiciones sociales, culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad; y todas aquellas enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, Enfermedades inmunoprevenibles y Condiciones y situaciones endo-epidémicas, que dentro de estas se encuentra la contención y mitigación del contagio por COVID-19 en las poblaciones, especialmente las que se ubican en los sectores más vulnerables del municipio.

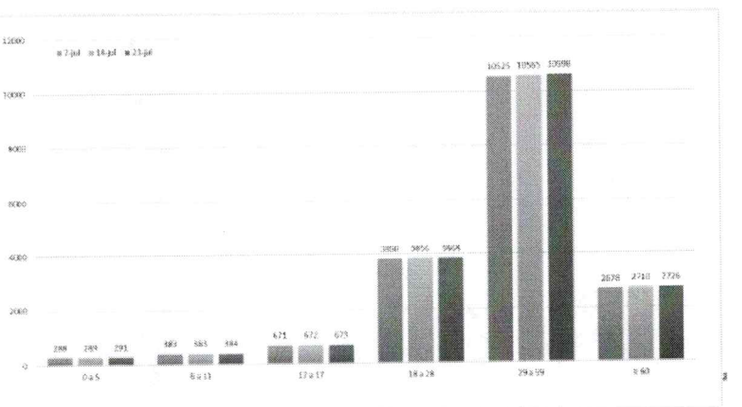
De acuerdo con el Ministerio, los departamentos y distritos que presentan mayores números de contagios acumulados a corte 21 de julio de 2022 son: Bogotá con 1.829.289 casos, seguido de Antioquia que presenta 936.953, en tercer lugar, se posiciona Valle con 558.969 contagios, seguido de Cundinamarca con 324.955 casos y Santander está en quinto lugar con 289.873 casos y seguido de municipios como Barranquilla, Cartagena, Atlántico y Boyacá.

Por lo anterior, el Grupo de expertos y el Comité de Vacunas del Ministerio, recomendó la aplicación de la cuarta dosis de la vacuna contra la covid-19, para la población de 12 a 49 años, pero con recomendación médica. De igual manera sugirió continuar con la aplicación de la tercera dosis a nivel nacional, para evitar la gravedad en los contagios.

Así las cosas nos encontramos ante el quinto pico de COVID -19 de acuerdo al Ministerio de salud y Protección Social, es por ello que la secretaria de salud ha llevado a cabo reuniones con el grupo de vigilancia epidemiologia en el cual se evidencia que hay aumento semanal de los casos de COVID 19 en el municipio de acuerdo a los reportes entregados por el Departamento de Santander y como se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

Casos COVID 19, Piedecuesta, 2020-2022

Grupo de edad	14-jul	21-jul	variación porcentual semanal
0 a 5	289	291	0,7%
6 a 11	383	384	0,3%
12 a 17	672	673	0,1%
18 a 28	3856	3868	0,3%
29 a 59	10565	10598	0,3%
≥ 60	2710	2726	0,6%
Total	18475	18540	0,4%



Razón por la cual se ve la necesidad de seguir financiando con los recursos de gestión el personal de vigilancia epidemiológica y así fortalecer el control de la pandemia en el municipio de Piedecuesta

De otra parte, y referidos a aspectos financieros, el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001) de acuerdo a las actividades y presupuestos asignados y contemplados en el COAI PAS PIC – 2022.

Para el municipio, dichas intervenciones se desarrollan en la Empresa Social del Estado E.S.E, en los espacios de vida cotidiana (vivienda, educativo, trabajo y espacio público), priorizando territorios y poblaciones vulnerables, a partir de la definición de Zonas de Cuidado Especial – ZCE, las cuales requieren de una atención diferencial, mediante la ejecución de Acciones Integradas, definidas como aquellas que incluyen acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y gestión de la salud pública, a la luz de los contenidos de las dimensiones previstas en el Plan Decenal de Salud Pública, aportando en la implementación de los contenidos de la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la salud –RPMS-.

Análisis del sector y los oferentes

La contratación estatal es una de las mayores fuentes de responsabilidad de los agentes Estales bien sea de carácter fiscal, penal o disciplinaria ahora bien una de las modalidades de selección más utilizadas por la administración pública es la contratación directa, entre ellos los contratos y convenios interadministrativos.

La contratación Directa debe entenderse como una modalidad de selección del contratista que procede solo en casos expresamente contemplados en la ley para el caso colombiano conforme a los estipulado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 podrán celebrar directamente contratos entre ellas, teniendo en cuenta que las obligaciones pactadas en ellos deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

A. Aspectos generales del sector

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Información julio 2022

En julio de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,81%.

(IPC) Indice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,81	0,32	7,96	3,47	10,21	3,97

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Fuente: DANE, IPC

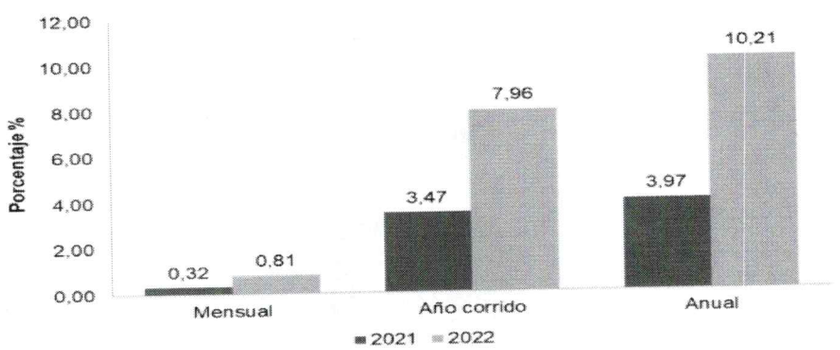
En **julio de 2022** la variación mensual del IPC fue **0,81%**, la variación año corrido fue 7,96% y la anual 10,21%.

En julio de 2022 la variación anual del IPC fue 10,21%, es decir, 6,24 puntos porcentuales mayores que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,97%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Julio 2021 - 2022



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	3,60	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,80	0,08	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2022 en comparación con junio de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,91%), prendas de vestir para hombre (7,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,88%), prendas de vestir para mujer (6,64%), vehículo particular nuevo o usado (1,76%), combustibles para vehículos (1,97%), carne de aves (2,04%), carne de res y derivados (1,17%), hortalizas y legumbres frescas (4,33%) y arriendo imputado (0,17%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-17,31%), papas (-7,57%), zanahoria (-4,84%), moras (-1,25%) y refrescos líquidos empacados (-0,63%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,91	0,10
Prendas de vestir para hombre	7,18	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,88	0,06
Prendas de vestir para mujer	6,64	0,05
Vehículo particular nuevo o usado	1,76	0,05
Combustibles para vehículos	1,97	0,05
Carne de aves	2,04	0,03
Carne de res y derivados	1,17	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	4,33	0,02
Arriendo imputado	0,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,96%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,93%), Restaurantes y hoteles (10,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (8,02%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,71%), Transporte (6,15%), Salud (6,02%), Educación (4,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,38%), Recreación y cultura (3,97%) y por último, Información y comunicación (-0,08%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,17	1,61	17,10	3,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,82	0,11	11,93	0,48
Restaurantes y hoteles	9,43	4,54	0,44	10,66	1,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,78	0,06	8,02	0,27
TOTAL	100,00	3,47	3,47	7,96	7,96
Bienes y servicios diversos	5,36	2,32	0,12	6,71	0,35
Transporte	12,93	2,81	0,36	6,15	0,79
Salud	1,71	2,38	0,04	6,02	0,10
Educación	4,41	4,77	0,20	4,98	0,20
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,16	0,72	4,58	1,49
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,22	0,04	4,38	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,14	0,01	3,97	0,14
Información y comunicación	4,33	-5,66	-0,24	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto

Información I 2022

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr



Gráfica PIB

1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Características específicas de los elementos a suministrar:

- Descripción y fundamento legal.
- Obligaciones de la Entidad Pública.
- Seguimiento y Control.

Desde el Contexto Legal

507 2020 articulo 2

La resolución 518 de 2015, en su artículo 14 estipula: CONTRATACIÓN DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL. Las intervenciones colectivas se contratarán con instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo a criterios establecidos en el articulo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá lo siguiente:

14,1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando la IPS pública ubicada en el territorio no esté en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratarlas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos. Del mismo modo, podrá contratarlas cuando por su ubicación geográfica, estas IPS estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

14.3. En el evento de que las IPS públicas no cuenten con la capacidad técnica y operativa, la entidad territorial podrá contratar las acciones del PIC con instituciones prestadoras de salud privadas ubicadas en el municipio, organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos. se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el marco de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos.

Adicional a lo anterior, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuara con arreglo a las modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

El literal "C" del numeral 4 del citado artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, señala como causal de contratación directa:

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

A su vez el Decreto 1082 de 2015, subsección 4, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

De otra parte, lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública.

En este sentido, la IPS del Municipio de Piedecuesta, Hospital Local E.S.E. es una institución de salud de carácter público de orden municipal, creada mediante Decreto Departamental Nº 0018 de enero 25 de 2006, emanada por la Gobernación de Santander como entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa a la Secretaria de Salud de Santander. Con el objetivo último de garantizar la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población.

El Hospital Local del Municipio de Piedecuesta, es una Empresa Social de Estado que soporta su operación con bienes sociales y que determinan la importancia de prestación de servicios de salud y de avanzar en procesos que permitan el alcance de niveles de sostenibilidad, garantizando la accesibilidad, oportunidad, eficiencia y la calidad en los mismos.

Desde su creación el enfoque de direccionamiento se basó en la utilización óptima de los recursos y en un proceso de planeación presupuestal que prioriza las actividades económicas y financieras, hacia el cumplimiento de la misión de la entidad, y la satisfacción de nuestros usuarios, además y de la rentabilidad social y económica de la E.S.E.

Los servicios que presta la E.S.E son de alta calidad ya que cuentan con los recursos técnicos, científicos, humanos, financieros para brindar la prestación como lo establece la política Nacional de Prestación de Servicios de Salud acorde con nuestro nivel de complejidad.

Con este portafolio de servicios queremos que sirva de guía para la utilización de los servicios ofertados y a la vez reafirmar nuestro compromiso de fortalecer la prestación de servicios de salud a toda la población de Piedecuesta, a través de un mejoramiento de las instalaciones, adquisición tecnológica y una atención digna y humanizada

La Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta posee personal administrativo, operativo y un grupo interdisciplinario en salud capacitado para prestar el mejor servicio de salud a la población objeto.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Procedimiento Civil.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Y demás normas concordantes

Respecto al marco jurídico y normativo, se evidencia un amplio número de normas, clasificadas de la siguiente manera:

a) De tipo social, de derecho a:

- La Ley 80 de 1993, la cual dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

b) De enfoque diferencial

- La Constitución Política, en su Artículo.

c) De las condiciones y calidad.

- Normas que aplican ….

Desde el Contexto Comercial

A fin de estudiar el sector desde el Contexto comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por diferentes entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Histórico de contratación con otras entidades

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
301 - 2020	*Contratación directa*	*Municipio de Girón - Santander.*	*Contrato interadministrativo para la implementación del plan de intervenciones colectivas PIC vigencia 2020 del plan territorial de salud del municipio de Girón Santander*	*$ 988.231.062*	*Mediante TRES (3) pagos parciales mensuales cada uno por valor de cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato*	*3 meses*
939 – 2019	*Contratación directa*	*Municipio de Girón - Santander.*	*Ejecutar las acciones de intervención colectiva, enmarcadas en la promoción de la salud y la gestión del riesgo, de acuerdo con el plan decenal de salud publica, para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos propuesto dentro del marco del proyecto - desarrollo de actividades del plan de salud publica de intervenciones colectivas del municipio de Girón Santander*	*$ 758.011.529*	*Pagos bimensuales hasta finalizar el contrato*	*7 meses*
176 - 2020	*Contratación directa*	*Municipio de Cartago - Valle*	*desarrollar las acciones del plan de salud publica de intervenciones colectivas –PIC- 2020, derivado del proyecto "implementación ii fase del plan de intervenciones colectivas del municipio de Cartago, valle*	*$ 462.269.959*	*1 anticipo del 50% de valor del contrato y pagos parciales con la ejecución de las actividades.*	*89 días*

421- 2020	*Contratación directa*	*Municipio de Leticia - Amazonas*	*contrato interadministrativo para el desarrollo del plan de intervenciones colectivas PIC para la promoción, calidad de vida y prevención de los riesgos en salud pública dirigida a la población del municipio de Leticia*	*$ 502.997.292*	*1 pago por valor del 50%, 2 pagos del 15% y 1 pago del 10%*	*120 días.*
SECOP II - FLO-SSA-205-2022	*Contratación directa*	*Municipio de Floridablanca-Santander*	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2022	*$901.571.598,4*	*SECOP II - FLO-SSA-205-2022 Pagos parciales de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas, previa aprobación del acta parcial por parte del supervisor, informe detallado de las actividades ejecutadas y pago de seguridad social integral por parte del ESE san francisco*	*11 meses*
SECOP II - CPS012-2022	*Contratación directa*	*Municipio de Guarne-Antioquia*	EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, BAJO LA ESTRATEGIA DE APS, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA Y LA RESOLUCION 3280 DEL MSPS	*$ 273.223.625*	*Pagaderos según avance de actividades previa presentación de cuenta de cobro seguridad social y visto bueno del Auditor y/o supervisor del contrato. estos pagos se realizarán según los desembolsos realizados por el Municipio de Guarne*	*9 meses*

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Análisis del Personal Profesional:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VR.MENSUAL RECONOCIDO POR HONORARIOS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	FLO-DIR-0731-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE GESTION PLANEACION IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$ 4.375.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	240-2022	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA COORDINAR LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA ESE	$ 4.000.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SS-CPS-1149-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ENCAMINADOS A APOYAR LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA DIMENSION MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$3.500.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	1604-2022-CO1.PCCNTR.3502989	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSION DE GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	$ 3.000.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	0543-2022-CO1.PCCNTR.3256982	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$ 3.000.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	1613-2022-CO1.PCCNTR.3433980	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$ 4.000.000
MUNICIPIO DE GIRON	CMG-0014-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS, EL SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO Y DEMAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON	$ 3.000.000
MUNICIPIO DE GIRON	052-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DEL EQUIPO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIA 2.022, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A TRAVES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE A ESTUDIANTES ADSCRITOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	$ 4.500.000
MUNICIPIO DE GIRON	475-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	$ 3.500.000

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	527-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN SALUD SEXUAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA VIGENCIA 2021 PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER	$ 3.000.000
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	0519-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS AFILIADOS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS Y EL MANEJO DEL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL SAT, EN LA SECRETARIA DE SALUD DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL CONCERNIENTES AL ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE LAS EAPB, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$ 3.500.000
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	0736-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTASANTANDER	$ 4.000.000
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	505-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE SALUD, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2022.	$ 3.500.000

Tabla 2. Procesos adelantados en el último año por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Análisis del Personal de Apoyo:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VR. MENSUAL RECONOCIDO POR HONORARIOS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SS-CPS-956-2022	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOSPGIRS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO Y LOS DEMAS TEMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCION DE CULTURA CIUDADANA PARA	$ 2.500.000

		EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SD-CPS-1141-2022	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA APOYANDO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE FORMA INTRA Y EXTRAMURAL DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES EN VULNERABILIDAD YO ADSCRITAS A LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 2.500.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	523-2022	PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMO TECNICAS AUXILIARES DE ENFERMERIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N318 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ESE ISABU Y EL SECRETARIO DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 2.300.000
MUNICIPIO DE GIRON	1604-2022-CO1.PCCNTR.3502989	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FINANCIEROS GIRADOS POR EL MUNICIPIO Y APOYO AL PROCESO DEL REPORTE A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	$ 1.800.000
MUNICIPIO DE GIRON	1604-2022-CO1.PCCNTR.3502989	APOYO AL REPORTE DE INFORMACION CON FACTOR DIFERENCIAL, GENERADO EN LAS ACCIONES PROGRAMADAS CON POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO, EN LA DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES; ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	$ 1.800.000
MUNICIPIO DE GIRON	CD-0083-2022	REALIZAR PROCESOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL AMBIENTE Y ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, EN LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	$ 2.300.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-CPS-698-2022	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO EN SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO EN SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER	$ 2.000.000

MUNICPIO DE BUCARAMANGA	SA-CPS-697-2022	FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE PAGOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL ANALISIS Y AUDITORIA SOBRE LA FACTURACION Y FLUJO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE DEL DEPARTAMENTO, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD POR RUBROS DE URGENCIAS, TUTELAS, RECOBROS Y OTROS CONCEPTOS EN LA POBLACION EXTRANJERA Y EN POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 1.600.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-CPS-897-2021	PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICO (A) SISTEMAS ENMARCADO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, PARA LA OPERACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN SANTANDER	$ 2.500.000
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	0630-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS INHERENTES A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER	$ 1.700.000
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	0504-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD AMBIENTAL ETV DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, DEL PLAN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ETV EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.	$ 1.700.000
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	0712-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD DIRIGIGO A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".	$ 1.800.000
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	0626-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS AFILIADOS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS Y EL MANEJO DEL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL SAT, EN EL AREA DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL CONCERNIENTES AL	$ 1.300.000

		ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS EAPB EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	

Tabla 3. Procesos adelantados en el último año por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente de los procesos similares referenciados del SECOP, se puede concluir que de la forma de pago es variable a criterio de la entidad, y los plazos contractuales establecidos para este tipo de contratos, se evidencia que la mayoría de los mismos se calculan en días hábiles o hasta agotar la disponibilidad sin sobrepasar la vigencia fiscal correspondiente.

Desde el Contexto Financiero

Para el desarrollo de las actividades del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC un presupuesto equivalente a, QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (**$520.361.926,54**) para el desarrollo y ejecución del mismo, discriminado de la siguiente forma de acuerdo con los recursos disponibles:

Proyección en costos para el desarrollo del plan de intervenciones colectivas PIC 2022.

A continuación, se relacionan de manera informativa el análisis realizado para comprender la necesidad a suplir y contratar y así poder dar cumplimento a lo exigido por la norma, el cual se encuentra como **anexo técnico** del presente estudio

YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS.
SECRETARIA DE SALUD.
Municipio de Piedecuesta.

PROYECTO: ING. DIANA MARIN
CPS SECRETARIA DE SALUD

REVISÓ: LYDA AMPARO RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexo Técnico del Estudio del Sector

Análisis para medios audiovisuales:

MEDIO AUDITIVOS Y DE COMUNICACION PIC 2022							
DIMENSION	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL + IVA Y DEMAS GRAVAMENES**
SALUD AMBIENTAL	PERIFONEO: LUNES Y SABADO LUNES Y SABADO ANTES DE ABORDAR LOS SECTORES DE LA VEREDA GUATIGUARA, NUEVA COLOMBIA Y ALTOS DE GUATIGUARA Y SABADOS CON TIPS DE VIVIENDA SALUDABLE. HORARIO: 6 HORAS DIARIAS, 3 en la mañana y 3 en la tarde TOTAL DE MESES: 4 MESES	32	334.080	313.200	345.520	330.933	10.589.866,67

SALUD SEXUAL	CANAL REGIONAL HORARIO: Mañana TIEMPO: establezca el canal TIPO INFORMACION: Promocionar la celebración de LACTANCIA MATERNA Y VIH-SIDA REFERENCIAS: Los profesionales se acercaran al canal y seran los que hacen la pieza publicitaria de la celebracion. En vivo	1	783.000	991.800	925.500	900.100	900.100,00
SALUD MENTAL	PERIFONEO TIPS SIGNOS DE ALARMA PREVENCION DEL SUICIDIO, LINEAS DE ATENCION. HORARIO: 6 HORAS DIARIAS, 3 en la mañana y 3 en la tarde TOTAL DE MESES: 4 MESES QUEDARA SUJETO A LOS BARRIOS ABORDARSE CADA MES OJO INSUMO NUEVO DE ACTVIDAD NUEVA	5	334.080	313.200	345.520	330.933	1.654.666,67

TRANSMISIBLES	PERIFONEO TB-HANSEN: SABADO ABORDAR LOS SECTORES CONCERTADO CON TIPS DE MEDIDAS DE PREVENCION DE TB Y HANSEN HORARIO: 6 HORAS DIARIAS, 3 en la mañana y 3 en la tarde TOTAL DE MESES: 4 MESES 4 DIAS CADA MES QUEDARA SUJETO A LOS BARRIOS ABORDARSE CADA MES	12	334.080	313.200	345.520	330.933	3.971.200,00
	PERIFONEO COVID-19 Y VIRUELA SIMICA: *BARRIOS: 2 barrios cada quince dias* *HORARIO: 3 horas en la mañana* *3 horas en la tarde* *TIEMPO: 8 veces en el mes cada dia un tema dieferente* *REFERENCIA: Se realizara en automovil publicitario, la pieza del perifoneo sera grabada por los profesionales.*	32	334.080	313.200	345.520	330.933	10.589.866,67

COPIA CONTROLADA

	PERIFONEO VACUNACION URBANO: BARRIOS: 25 al mes HORARIO: 6 horas diarias, 3 horas en la mañana 3 horas en la tarde TIEMPO: 5 dias de la semana antes de realizar la jornada de vacunación mensual REFERENCIA: Se realizara en automovil publicitario, la pieza del perifoneo sera grabada por los profesionales.	105	334.080	313.200	345.520	330.933	34.748.000,00
	PERIFONEO VACUNACION RURAL: VEREDAS: 12 al mes HORARIO: 3 horas en la mañana 3 horas en la tarde TIEMPO: 5 dias de la semana antes de realizar la jornada de vacunación mensual REFERENCIA: Se realizara en automovil publicitario, la pieza del perifoneo sera grabada por los profesionales.	70	354.960	313.200	345.520	337.893	23.652.533,33

	CANAL TV COMUNITARIO Y REDES SOCIALES PUBLICAR VIDEOS PROMOCION JORNADAS DE VACUNACION REGULAR Y COVID-19 TIEMPO: 3 dias de la semana DURACION VIDEO: 2 MINUTOS HORARIO: de mayor audiencia CANTIDAD: 2 veces al dia REFERENCIA: Realizacion audiovisual (lengua de señas) de videos editados por los profesionales.	35	626.400	720.360	617.000	654.587	22.910.533,33
AGENDA PROVINCIAL	CANAL TV COMUNITARIO HORARIO: Mañana TIEMPO: establezca el canal TIPO INFORMACION: Promocionar la celebracion REFERENCIAS: Los profesionales se acercaran al canal y seran los que hacen la pieza promocional de la celebracion. En vivo	5	730.800	626.400	678.700	678.633	3.393.166,67
							112.409.933,33

El estudio de mercados determino que para el ítem "Audiovisuales y de comunicación" tiene un valor estimado de $ 112.409.933,33

Análisis para medios impresos:

MEDIOS IMPRESOS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2022							
DIMENSION	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL + IVA Y DEMAS GRAVAMENES**
SALUD AMBIENTAL	CARTILLAS: ABIERTO: *Tamaño Ancho: 23 cm* *Tamaño largo: 33 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: , *HOJAS PERIDIOCO A UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR .AL CABBALLETE*	3.000	3.677,32	4.220,28	3.702,00	3.866,53	11.599.600,00

NO TRANSMISIBLES	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *15 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: , HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	1.500	3.085,00	2.375,45	3.177,55	2.879,33	4.319.000,00
	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: 20 *cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	173	4.689,20	2.375,45	4.970,55	4.011,73	694.029,98

	TOTAL DE CALENDARIOS: Tamaño Ancho: *20 cm* Tamaño largo: *16 cm* Nº HOJAS: *12* REFERENCIA: Pasta en carton grueso calibre , argollado doble, hojas propalcote brillante .	250	9.255,00	8.884,80	10.087,95	9.409,25	2.352.312,50
	TOTAL DE CUENTOS PARA COLOREAR: Cerrada: Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *20 cm* Nº HOJAS: *10* REFERENCIAS: HOJAS EN PAPEL PERIODICO PARA COLOREAR AL CABALLETE	3.265	3.689,66	3.455,20	4.021,61	3.722,16	12.152.837,16
	PENDONES: MEDIDAS: *80X180CM* REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	4	244.332,00	240.136,40	261.385,88	248.618,09	994.472,37

	RULETAS DE DOS CIRCULOS: Tamaño: *30 cm de diametro la base, 26 cm de diametro la de encima* REFERENCIAS: *TODO COLOR, Pin metalico, popalcote 320 gramos.*	3.200	3.578,60	3.418,18	3.864,89	3.620,56	11.585.779,20
	FICHA IMPRESA TRABAJO: *1 HOJA OFICIO POR LOS DOS LADOS* REFERENCIAS: *TODO COLOR, HOJAS en 75 gramos.*	600	740,40	678,70	799,63	739,58	443.746,40
SALUD MENTAL	TOTAL DE CARTILLAS: Cerrada: Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *20 cm* Nº HOJAS: *10* REFERENCIAS: *T*ODO COLOR, HOJAS en 75 gramos, PASTAS en cartulina de 180 gramos.	220	4.689,20	2.375,45	4.970,55	4.011,73	882.581,48

	TOTAL DE CARTILLAS: Cerrada: Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *20 cm* Nº HOJAS: *10* REFERENCIAS: HOJAS PERIODICO A UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE.	200	4.689,20	2.375,45	4.970,55	4.011,73	802.346,80
	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *15 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: , HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	1.500	3.085,00	2.375,45	3.177,55	2.879,33	4.319.000,00
	PENDONES: MEDIDAS: *80X180CM* REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	2	244.332,00	240.136,40	266.321,88	250.263,43	500.526,85

	FICHA IMPRESA TRABAJO: *1 HOJA OFICIO POR LOS DOS LADOS* REFERENCIAS: *TODO COLOR, HOJAS en 75 gramos.*	351	1.480,80	1.419,10	1.599,26	1.499,72	526.402,19
	FOLLETO PLEGABLE: REFERENCIA: *tamaño oficio, todo color, PROPALCOTE, doble cara, 3 partes.*	1.200	987,20	962,52	1.066,18	1.005,30	1.206.358,40
	FOLLETO PLEGABLE: REFERENCIA: *tamaño oficio, todo color, PROPALCOTE, doble cara, 3 partes.*	1.200	1.048,90	962,52	1.132,81	1.048,08	1.257.692,80
	FOLLETO PLEGABLE: REFERENCIA: *tamaño oficio, todo color, PROPALCOTE, doble cara, 3 partes.*	1.500	987,20	962,52	1.066,18	1.005,30	1.507.948,00
	TOTAL DE CARTILLAS: Cerrada: Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *20 cm* Nº HOJAS: *10* *HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	320	4.689,20	2.375,45	4.970,55	4.011,73	1.283.754,88

COPIA CONTROLADA

	TOTAL DE IMANES: *Tamaño Ancho: 15 cm* *Tamaño largo: 10 cm* REFERENCIAS: Cartulina de 200 gr con plastificado, iman de 1 mm de grosor, todo color	3.500	3.702,00	3.689,66	4.035,18	3.808,95	13.331.313,33
	TOTAL DE CARTILLAS: Cerrada: Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *20 cm* Nº HOJAS: *10* *HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	290	4.689,20	4.319,00	4.970,55	4.659,58	1.351.279,36
	TOTAL DE IMANES: *Tamaño Ancho: 15 cm* *Tamaño largo: 10 cm* REFERENCIAS: Cartulina de 200 gr con plastificado, iman de 1 mm de grosor, todo color	120	3.702,00	3.689,66	4.035,18	3.808,95	457.073,60
	FOLLETO PLEGABLE: REFERENCIA: *tamaño oficio, todo color, PROPALCOTE, doble cara, 3 partes.*	6.500	987,20	962,52	1.066,18	1.005,30	6.534.441,33

NUTRICION	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *15 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: , HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	1.500	3.085,00	2.375,45	3.177,55	2.879,33	4.319.000,00
	PENDONES: MEDIDAS: *80X180CM* REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	1	244.332,00	240.136,40	266.321,88	250.263,43	250.263,43
	FOTOCOPIAS TAMIZAJE: 1 HOJA OFICIO POR LOS DOS LADOS REFERENCIAS: TODO COLOR, HOJAS en 75 gramos.	750	1.480,80	1.419,10	1.599,26	1.499,72	1.124.791,00
	TOTAL DE CARTILLAS: Cerrada: Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *20 cm* Nº HOJAS: *10* *HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	434	4.565,80	4.319,00	4.885,41	4.590,07	1.992.089,80

	MINI AGENDA: *PASTA DURA* REFERENCIA: *tamaño Largo 16 cm, ancho 12 cm, PORTADA A COLOR , argollado sencillo, dividido en 4 partes una hoja inicial para un tema especifico A COLOR .60 HOJAS EN PERIODICO UNA TINTA*	150	6.787,00	6.725,30	7.397,83	6.970,04	1.045.506,50
	KITS DE MATERIAL EDUCATIVO: ROTAFOLIOS: Tamaño Ancho: 14 cm Tamaño largo: 15 cm REFERENCIA: Pasta dura, argollado doble, hojas propalcote brillante 180 gramos.Con 10 hojas	10	34.552,00	32.392,50	37.661,68	34.868,73	348.687,27
	KITS DE MATERIAL EDUCATIVO: PENDONES: MEDIDAS: *80X180CM* REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	10	244.332,00	240.136,40	266.321,88	250.263,43	2.502.634,27
	KITS DE MATERIAL EDUCATIVO: MODELO PLATO SALUDABLE: Tamaño: 30 cm de diametro la base MAS HOJA INVIDUAL A UNA TINTA IMPRESA REFERENCIAS: TODO COLOR, popalcote 180 gramos.	10	3.702,00	3.689,66	3.961,14	3.784,27	37.842,67

COPIA CONTROLADA

	MINI AGENDA: *PASTA DURA* REFERENCIA: *tamaño Largo 16 cm, ancho 12 cm, PORTADA A COLOR , argollado sencillo, dividido en 4 partes una hoja inicial para un tema especifico A COLOR .60 HOJAS EN PERIODICO UNA TINTA*	2.500	6.416,80	6.293,40	7.058,48	6.589,56	16.473.900,00
SALUD SEXUAL	TOTAL DE CARTILLAS: Cerrada: Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *20 cm* Nº HOJAS: *10* *HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	230	4.689,20	4.319,00	5.017,44	4.675,21	1.075.299,37
	SEPARADOR DE LIBROS DE CLIP: REFERENCIA: *tamaño 5,1 x 20,3 cm, Propalcote brillante 180 gramos*	200	1.234,00	1.172,30	1.308,04	1.238,11	247.622,67

	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *15 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: , HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	1.500	3.085,00	2.375,45	3.208,40	2.889,62	4.334.425,00
	PENDONES: MEDIDAS: *80X180CM* REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	1	244.332,00	240.136,40	266.321,88	250.263,43	250.263,43
	TOTAL DE CARTILLAS: Cerrada: Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *20 cm* Nº HOJAS: *10* *HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	200	4.911,32	4.319,00	5.255,61	4.828,64	965.728,40
	SEPARADOR DE LIBROS DE CLIP: REFERENCIA: *tamaño 5,1 x 20,3 cm, Propalcote brillante 180 gramos*	510	987,20	974,86	1.026,69	996,25	508.087,16

	FOLLETO PLEGABLE: REFERENCIA: *tamaño oficio, todo color, PROPALCOTE, doble cara, 3 partes.*	2.550	1.110,60	962,52	1.199,45	1.090,86	2.781.682,80
	CARPETA ESTILO SOBRE MATERNIDAD: REFERENCIA: *Tamaño oficio EN PAPEL BOND gramos.*	2.550	1.727,60	5.429,60	1.831,26	2.996,15	7.640.187,60
	FOLLETO PLEGABLE: REFERENCIA: *tamaño oficio, todo color, PROPALCOTE, doble cara, 3 partes.*	750	987,20	962,52	1.076,05	1.008,59	756.442,00
	FOLLETO PLEGABLE: REFERENCIA: *tamaño oficio, todo color, PROPALCOTE, doble cara, 3 partes.*	750	962,52	962,52	1.048,90	991,31	743.485,00
	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *15 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: , HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	1.500	3.085,00	2.375,45	3.208,40	2.889,62	4.334.425,00

	PENDONES: MEDIDAS: 80X180CM REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	1	244.332,00	240.136,40	256.548,60	247.005,67	247.005,67
	TOTAL DE IMANES: *Tamaño Ancho: 15 cm* *Tamaño largo: 10 cm* REFERENCIAS: Cartulina de 200 gr con plastificado, iman de 1 mm de grosor, todo color	750	3.702,00	3.689,66	4.035,18	3.808,95	2.856.710,00
TRANSMISIBLES	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *15 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: , HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	1.500	3.085,00	2.375,45	3.208,40	2.889,62	4.334.425,00
	PENDONES: MEDIDAS: 80X180CM REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	1	244.332,00	240.136,40	256.548,60	247.005,67	247.005,67
	FOTOCOPIAS TRABAJO: *1 HOJA OFICIO POR LOS DOS LADOS* REFERENCIAS: TODO COLOR, HOJAS en 75 gramos.	225	1.110,60	987,20	1.199,45	1.099,08	247.293,60

	AFICHES URBANOS Y RURALES: DESCRIPCION: Cuarto de pliego: 35 cm. x 50 cm., Todo color, propalcote brillante 180 gramos.	300	1.851,00	1.851,00	1.962,06	1.888,02	566.406,00
	FOLLETO PLEGABLE: REFERENCIA: *tamaño oficio, todo color, PROPALCOTE, doble cara, 3 partes.*	378	1.209,32	987,20	1.342,59	1.179,70	445.928,11
	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *15 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: , HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	1.500	3.085,00	2.375,45	3.208,40	2.889,62	4.334.425,00
	PENDONES: MEDIDAS: *80X180CM* REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	1	244.332,00	240.136,40	256.548,60	247.005,67	247.005,67
	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *15 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: , HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	1.500	3.085,00	2.375,45	3.208,40	2.889,62	4.334.425,00

	PENDONES: MEDIDAS: 80X180CM REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	1	244.332,00	240.136,40	256.548,60	247.005,67	247.005,67
	FICHA IMPRESA TRABAJO: *1 HOJA OFICIO POR LOS DOS LADOS* REFERENCIAS: *TODO COLOR, HOJAS en 75 gramos.*	500	987,20	1.419,10	1.066,18	1.157,49	578.746,00
	CARTILLAS: *Cerrada:* Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *15 cm* *Nº HOJAS: 10* REFERENCIAS: *: , HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	1.500	3.085,00	2.375,45	3.208,40	2.889,62	4.334.425,00
	PENDONES: MEDIDAS: 80X180CM REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	1	244.332,00	240.136,40	256.548,60	247.005,67	247.005,67

	PENDONES: MEDIDAS: *80X180CM* REFERENCIAS: *TODO COLOR, con araña.*	1	244.332,00	240.136,40	256.548,60	247.005,67	247.005,67
	FOLLETO PLEGABLE: REFERENCIA: *tamaño oficio, todo color, PROPALCOTE, doble cara, 3 partes.*	1.500	863,80	962,52	941,54	922,62	1.383.931,00
	TOTAL DE CARTILLAS: Cerrada: Tamaño Ancho: *14 cm* Tamaño largo: *20 cm* Nº HOJAS: *10* *HOJAS PERIDIOCOA UNA TINTA , PASTAS propalcote PORTADO A FULL COLOR AL CABALLETE*	3.380	3.677,32	2.344,60	3.935,23	3.319,05	11.218.384,49
						TOTAL	**$165.951.993,21**

El estudio de mercados determino que para el ítem "Medios Impresos" tiene un valor estimado de $165.951.993,21

Talento humano requerido:

TALENTO HUMANO EN SALUD PLAN DE INTERVENCIONES 2022					
DIMENSION	**PERFILES DEL TALENTO HUMANO**	**CANTIDAD**	**TIEMPO**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
SALUD AMBIENTAL	AUXILIARES DE ENFERMERIA	9	4	2.500.000,00	**90.000.000,00**
	PROFESIONAL DE ENFERMERIA (LIDERA DIMENSION)	2	4	3.500.000,00	**28.000.000,00**

NO TRANSMISIBLES	PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA	1	4	3.500.000,00	**14.000.000,00**
	PROFESIONAL DE ENFERMERIA (LIDERA DIMENSION)	1	4	3.500.000,00	**14.000.000,00**
SALUD MENTAL	PROFESIONAL DE PSICOLOGIA (LIDERA DIMENSION)	1	4	3.500.000,00	**14.000.000,00**
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	4	2.500.000,00	**10.000.000,00**
NUTRICION	PROFESIONAL NUTRICIONISTA (LIDERA DIMENSION)	1	4	3.500.000,00	**14.000.000,00**
SALUD SEXUAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	4	2.500.000,00	**10.000.000,00**
	PROFESIONAL DE PSICOLOGIA (LIDERA DIMENSION)	1	4	3.500.000,00	**14.000.000,00**
TRANSMISIBLES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	4	2.500.000,00	**20.000.000,00**
	PROFESIONAL DE ENFERMERIA (LIDERA DIMENSION)	1	4	3.500.000,00	**14.000.000,00**
	TOTALES	**21**			**$242.000.000**

El estudio de mercados determino que para el talento humano se estima un valor de **$242.000.000**

Por concerniente a lo anterior se determina basado en el estudio de mercados que para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER" tendrá un valor estimado de $520.361.926,54